

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1042 - 2014/GRP-CR

Piura, **21 JULIO 2014**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional en el Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización N° 27680, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa;

Que, mediante Informe N° 04-2014/200010-ACCR-CF del 13 de mayo de 2014, el Equipo de Apoyo a Comisión de Fiscalización, presenta informe respecto a presuntas irregularidades cometidas en el proceso de transferencia de tierras del Proyecto Especial Chira Piura a favor de Empresa Privada Agrícola del Chira y a favor de Empresa MAPLE ETANOL S.R.L, concluyendo que 1.Existe el Informe Especial N° 01-2008-2-5349 "Examen Especial al proceso de Adjudicación de 10,684.15 hectáreas de tierras eriazas en la margen izquierda del Río Chira de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura del Gobierno Regional Piura. Periodo: Marzo 2006 a Marzo 2007". 2. La Recomendación N° 02 y 09, es decir sobre el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y se inicien los procesos administrativos disciplinarios para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los servidores involucrados en los hechos observados en el mencionado Informe; y realizar la delimitación oficial de los terrenos de propiedad de dicho Proyecto Especial y efectúen el saneamiento físico con el objetivo de ubicar e identificar a posibles poseedores precarios, respectivamente; recomendaciones que aún no se han implementado;

Que, la Comisión de Fiscalización, con fecha 19 de mayo de 2014, hace llegar el Dictamen N° 003-2014/GRP-CF, en donde por unanimidad de sus miembros, señala que hace suyo el Informe N° 04-2014/200010-ACCR-CF del Equipo de Apoyo a la Comisión de Fiscalización, recomendando al Consejo Regional "1.Disponer a la Secretaría del Consejo Regional, informe las acciones implementadas por el Ejecutivo regional respecto a la Recomendación N° 02 y Recomendación N° 09 del Informe Especial N° 01-2008-2-5349 "Examen Especial al proceso de Adjudicación de 10,684.15 hectáreas de tierras eriazas en la margen izquierda del Río Chira de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura del Gobierno Regional Piura. Periodo: Marzo 2006 a Marzo 2007" emitido por la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional Piura, que se encuentran en situación de pendientes, de acuerdo a lo informado por el área de Control Permanente de dicha Oficina;

Que, visto el pedido de la Comisión de Fiscalización para que el Consejo Regional haga suyo el Dictamen N° 003-2014/GRP-200010-ACCR-CF, el Consejo Regional, en cumplimiento del artículo 15°, literal k) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala como atribución del Consejo Regional "*Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional*", acuerda;

Que, estando a lo acordado y aprobado, en Sesión Ordinaria N° 07 - 2014, celebrada el día 21 de julio del 2014, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Dictamen N° 003-2014/GRP-CF de fecha 19 de mayo de 2014, presentado por la Comisión de Fiscalización, que contiene el Informe N° 04-2014/200010-ACCR-CF del Equipo de Apoyo a la Comisión de Fiscalización, con las respectivas conclusiones y recomendaciones sobre presuntas irregularidades cometidas en el proceso de transferencia de tierras del Proyecto Especial Chira Piura a favor de Empresas Privadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Alcanzar el presente Acuerdo de Consejo Regional a Presidencia Regional y Gerencia General Regional.

POR TANTO.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Sra. VANESSA PERICHE BOULANGER
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL